



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Señores

**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**A3 Mercados S.A.**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Rescate de Obligaciones Negociables Clase 7 con vencimiento el 22 de abril de 2026 vigentes y en circulación.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Tecpetrol S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”, indistintamente) (CUIT: 30-59266547-2) a efectos de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, sus modificatorias y complementarias), e informarles que, en el día de la fecha, la Compañía ha resuelto anunciar el rescate anticipado de las obligaciones negociables Clase 7 emitidas por la Sociedad en fecha 22 de abril de 2024 por un valor nominal de US\$120.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento veinte millones), a tasa de interés fija del 5,98% con vencimiento el 22 de abril de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase 7”), emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertible en acciones) de la Sociedad, por un valor nominal de US\$ 2.000.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”).

El rescate propuesto se producirá el 18 de noviembre de 2025 respecto de la totalidad de Obligaciones Negociables Clase 7 en circulación a dicha fecha, y se llevará a cabo de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Clase 7 de fecha 12 de abril de 2024, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3180732 (el “Suplemento”).

El rescate propuesto para las Obligaciones Negociables Clase 7 se efectuará de conformidad con lo previsto en el Suplemento y con el prospecto del Programa de fecha 22 de abril de 2025, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3349769 (el “Prospecto”). La publicación del presente constituye notificación suficiente para los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 7. A su vez, se informa que el rescate se realizará al valor nominal con más los intereses devengados hasta la Fecha de Rescate y Pago, es decir, hasta el 18 de noviembre de 2025. Para mayor información véase las secciones “*Rescate a Opción de la Emisora*” del Suplemento y “*Capítulo XIV. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Rescate a Opción de la Sociedad y/o de los Tenedores*” del Prospecto.

El rescate de las Obligaciones Negociables Clase 7 tendrá las siguientes características:



Aires).  
**1) Agente de Pago:** Caja de Valores S.A. (25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos

**2) Fecha de Rescate y Pago:** 18 de noviembre de 2025.

**3) Valor Nominal y Porcentaje de las Obligaciones Negociables Clase 7 objeto del Rescate:** US\$ 120.000.000 y 100,00%.

**4) Precio del Rescate:** 100% por cada 1 US\$ del valor nominal de cada Obligación Negociable Clase 7 vigente y en circulación.

**5) Período al que corresponde el pago de intereses:** el período iniciado el 22 de octubre de 2025 y finalizado el 17 de noviembre de 2025, inclusive.

**6) Moneda de Pago:** Dólares Estadounidenses.

**7) Capital de las Obligaciones Negociables Clase 7 que se abona:** US\$120.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento veinte millones).

**8) Tasa de Interés Aplicable:** 5,98% nominal anual.

**9) Intereses que se abonan:** US\$ 530.827,40 (Dólares Estadounidenses quinientos treinta mil ochocientos veintisiete con 40/100).

**10) Cantidad de días del período:** 27 días.

**11) Porcentaje de intereses a ser abonados (sobre el valor nominal en circulación a la Fecha de Rescate):** 0,4424%.

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. a las personas a cuyo nombre se encuentren registradas las Obligaciones Negociables Clase 7 al 18 de noviembre de 2025.

En la Fecha de Rescate y Pago, vencerá y estará a disposición de los tenedores de Obligaciones Negociables Clase 7 el Precio de Rescate de las Obligaciones Negociables Clase 7, con más los Montos Adicionales, si los hubiera. En y a partir de la Fecha de Rescate y Pago, dejarán de devengarse intereses sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Identificación de las Obligaciones Negociables Clase 7:

-Código de especie de Caja de Valores S.A. de las Obligaciones Negociables Clase 7:  
57709;

-Código BYMA/A3 de las Obligaciones Negociables Clase 7: TTC70; y



-Código ISIN (Caja de Valores S.A.) de las Obligaciones Negociables Clase 7:  
AR0885645611.

Los términos en mayúsculas empleados, pero no definidos en el presente, tendrán los significados que se les asignan en el Suplemento y/o en el Prospecto y/o en los demás documentos de la oferta, según corresponda.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente,

---

**Emiliano León**

Responsable de Relaciones con el Mercado  
Tecpetrol S.A.